Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 19 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 3344 /

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N°42206 de fecha 13 de Noviembre 2018, de la Secpla-Quiero Mi Barrio y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 16 de Noviembre de 2018, se requiere la Contratación del Servicio de Eventos para 30 personas, correspondiente al 2do. Encuentro de CVD.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro 3050 del 22 de noviembre de 2018, entre las fechas 22 al 30 Noviembre de **2018**, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-60-l118.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 214.05.96.044.001, fondos externos, denominada "Fondo Quiero Mi Barrio Manuel Plaza 2016, Comuna de Buin", por un monto de $1.000.000.- para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, considerando la evaluación de comisión, del comprobante de Ingreso de la oferta y documentación adjunta y presentada por el proveedor, constatando lo siguiente:

5. Que, en relación a las ofertas presentadas por los proveedores: Carlos Ricardo Mora Aguilar en el criterio Precio, sobrepasa el presupuesto disponible, y en relación a la oferta del proveedor Miranda y Mesa Ltda. oferta valor por persona sin mandar presupuesto completo y valor total, por consecuencia ambas ofertas se declaran inadmibles.

6. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

Ilustre Municipalidad
de Buin

DECRETO

1. Declárense **INADMISIBLE** las ofertas presentadas por los proveedores **Carlos Ricardo Mora Aguilar y Miranda y Mesa Ltda.,** debido que no cumplen con las bases administrativas de la presente licitación.

2. Declárese **DESIERTA** la licitación pública denominada **"Contratación de Eventos para 30 Personas, 2do encuentro CVD, Quiero Mi Barrio".**

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ALCALDE *

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VZS/VVS/CRP/lcp

DISTRIBUCION:
- Secmu
- Secpla
- Control
- Unidad Técnica responsable